

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 TÍTULO OBSERVACIONES Y RESPUESTAS	CÓDIGO: CT-FO-32		
	VERSIÓN No 02	Página 1 de 3	
	FECHA:	23	12
			

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS No. 001

Bucaramanga, 22 de octubre del 2026

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 011-040-2026

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS DE LA REGIONAL NORORIENTE (SUBESTACIÓN, TRANSFERENCIAS, TABLEROS ELÉCTRICOS Y PLANTAS ELÉCTRICAS) DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

El Coronel (RA) RUBIEL ELÍAS CAÑÓN CUERVO, Director Regional Nororiental, de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y el Comité Estructurador y Evaluador designado mediante Resolución No. 305 del 16 de octubre del 2026, en cumplimiento de los principios constitucionales y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2573 de 2014 y demás normas concordantes, se permite manifestar:

SOLUCIONES DE POTENCIA E INGENIERIA S.A.S

Observación 1 (Extemporánea):

"Nos encontramos ubicados en el municipio de Cota, Cundinamarca. Sin embargo, contamos con experiencia a nivel nacional y con la capacidad de brindar soporte en diferentes ciudades del país. Por lo anterior, solicitamos amablemente que se permita la participación dentro del proceso de selección."

"Solicitamos de su amable colaboración para que se revise el requisito de que la empresa esté constituida o cuente con un establecimiento de comercio en Bucaramanga o su área metropolitana, teniendo en cuenta que nuestra empresa está constituida en otra zona del país y presta servicios a nivel nacional. Además, es importante considerar que dos de los servicios contemplados se encuentran ubicados fuera de dicha área metropolitana".

Respuesta:

En primer lugar, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Regional Nororiental se permite precisar que la presente consulta fue allegada de manera EXTEMPORÁNEA, superando el plazo fijado en el cronograma del proceso para la presentación de observaciones y solicitudes de aclaración a los documentos de la Invitación Pública.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO OBSERVACIONES Y RESPUESTAS	CÓDIGO: CT-FO-32		
		VERSIÓN No 02	Página 2 de 3	
		FECHA:	23	12
				

Sin embargo, al realizar análisis y teniendo en cuenta que la misma es asertiva en su solicitud, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Nororiente **ACEPTA** la solicitud planteada por el observante, con base en los siguientes argumentos técnicos y jurídicos:

En atención a los principios de transparencia, selección objetiva y libre concurrencia previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la Entidad busca promover la mayor participación posible de proponentes calificados que cuenten con la capacidad técnica y operativa para ejecutar el objeto contractual, y tal como lo señala el observante y conforme a lo estipulado en la Invitación Pública, la ejecución del servicio no se limita únicamente a la Sede Administrativa en Bucaramanga, sino que abarca sedes operativas en otros departamentos, como el Comedor de Tropa No. 9 en Aguachica (Cesar) y el Comedor de Tropa No. 17 en Salazar de las Palmas (Norte de Santander).

En consecuencia, la Entidad procederá a modificar el numeral 5.4.2 (Establecimiento de comercio) de la Invitación Pública mediante la expedición de la Adenda, eliminando la exigencia de contar con un establecimiento de comercio ubicado exclusivamente en Bucaramanga o su área metropolitana, permitiendo la participación de proponentes domiciliados en cualquier parte del territorio nacional, y en lugar se solicitara certificación donde se comprometen a garantizar la capacidad de respuesta oportuna y la disponibilidad inmediata para la atención de los mantenimientos preventivos y correctivos en los sitios de ejecución requeridos por la Entidad, así:

Certificación firmada por el representante legal, apoderado o quien haga sus veces, donde se compromete a garantizar la capacidad de respuesta oportuna y la disponibilidad inmediata para la atención de los mantenimientos preventivos y correctivos en los sitios de ejecución requeridos por la Entidad.

Observación 2 (Extemporánea):

"Buenos Días, Tenemos una pregunta respecto a los documentos que debemos adjuntar de acuerdo a la experiencia. Nuestra empresa puede acreditar experiencia en el sector privado, quisieramos confirmar si debemos adjuntar facturas y certificados, o solo facturas o solo certificados. Cordialmente Jhon Mora SoldePYE"

Respuesta:

En primer lugar, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Regional Nororiente se permite precisar que la presente consulta fue allegada de manera EXTEMPORÁNEA, superando el plazo fijado en el cronograma del proceso para la presentación de observaciones y solicitudes de aclaración a los documentos de la Invitación Pública.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO OBSERVACIONES Y RESPUESTAS	CÓDIGO: CT-FO-32	
		VERSIÓN No 02	Página 3 de 3
		FECHA:	23 12 2025
			

No obstante, lo anterior, y en aras de brindar mayor claridad e información general a los interesados respecto a las condiciones establecidas en la Invitación Pública, la Entidad aclara lo siguiente en relación con la acreditación de experiencia en el sector privado:

De acuerdo con lo estipulado en las condiciones generales de la Invitación Pública, para la acreditación de la experiencia contractual en el sector privado, el proponente deberá aportar las respectivas certificaciones de contratos ejecutados expedidas por el contratante privado, en las cuales conste como mínimo: objeto contractual, valor, fecha de inicio, fecha de terminación y cumplimiento.

A falta de certificación o cuando esta requiera ser complementada para la verificación de los datos exigidos (tales como valor ejecutado, objeto y plazos), el proponente podrá adjuntar conjuntamente las facturas de venta debidamente canceladas y/o copia del contrato ejecutado, acompañados de los soportes que certifiquen el pago o el recibo a satisfacción del servicio.

Atentamente,



Coronel (RA) RUBIEL ELÍAS CAÑÓN CUERVO
Director Regional Nororiente



Elaboró: **Katherine Rodríguez Tarazona**
Comité estructurador Técnico



Revisó: **Angélica Durán León**
Profesional de Defensa



Aprobó: **Maky Luz Besto Afanador**
Coordinadora de Contratos